



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Medio de control: Ejecutivo
Expediente: 110013336038201800345-00
Demandante: Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC
Demandado: Asociación Regional de Municipios de la Amazonía y de la Orinoquía – ASOMAROQUÍA
Asunto: Requerimiento Transunión Colombia

Con auto de 27 de febrero de 2023¹, se ordenó oficiar a TRANSUNIÓN COLOMBIA (antes CIFIN), con el propósito de que certifique en cuáles entidades bancarias posee cuentas de ahorros y cuentas corrientes la Asociación Regional de Municipios de la Amazonía y de la Orinoquía –ASOMAROQUÍA. Requerimiento que fue cumplido por la Secretaría del Despacho el 14 de marzo de 2023²

Con memorial de 27 de marzo de 2023³, la sección de Atención al Titular de TransUnión respondió lo siguiente: “*le informamos que es necesario nos confirme el número de identificación NIT del titular de la información para poder realizar la consulta correspondiente, ya que este dato no es suministrado por ustedes en su oficio remitido a TransUnion®. (...) Una vez recibida por parte suya la respectiva aclaración, procederemos de conformidad con su requerimiento*”. La secretaria del juzgado, con correo electrónico de 28 de abril de 2023 10:47 am, suministró la información solicitada. Luego, el 22 de agosto de 2023⁴ la apoderada de RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC SAS solicitó al Despacho reiterar a TransUnión la solicitud de información.

Por lo anterior, se ordenará a la Secretaría del Despacho que reitere el Oficio No. J38-0027-2023, dirigido a TRANSUNIÓN COLOMBIA (antes CIFIN), especificando todos los datos de identificación con los que se cuente y en especial el NIT, el cual, según Convenio Interadministrativo No. 008 de 20 de julio de 2013⁵, corresponde al No. 900262502-4.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Treinta y Ocho Administrativo Oral – Sección Tercera del Circuito Judicial de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

ÚNICO: REQUERIR a TRANSUNIÓN COLOMBIA (antes CIFIN), con el propósito de que, en un término no mayor a 5 días contados a partir del recibo de la comunicación, certifique en cuáles entidades bancarias posee cuentas de ahorros y cuentas corrientes la Asociación Regional de Municipios de la Amazonía y de la Orinoquía – ASOMAROQUÍA, identificada con el NIT. 900262502-4. Se advierte a la entidad que el incumplimiento de esta orden dará lugar a sancionarla con multa de hasta 10 SMLMV (CGP Art. 44-3). Líbrese el respectivo oficio por Secretaría (solioficial@transunion.com).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

JFAT

Correos electrónicos
Parte demandante: dsanchez@contratista.rtv.gov.co

¹ Documento digital “41.- 27-02-2023 AUTO ORDENA OFICIAR”, del C4.

² Documento digital “45.- 14-03-2023 REMISION OFICIO”, del C4.

³ Documento digital “47.- 27-03-2023 RESPUESTA OFICIO TRANSUNION”, del C4.

⁴ Documento digital “51.- 22-08-2023 SOLICITUD REITERACION”, del C4.

⁵ Página 1 a 9 del documento digital “003AnexosDeLaDemanda”, del C1.

notificacionesjudiciales@rtvc.gov.co
Parte demandada: madridjorge2014@gmail.com
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co

Firmado Por:
Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c03993bc61d8cac492b3c34210ff53c56bedcccb821011b06739d8274c9e7e4**

Documento generado en 11/12/2023 11:44:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>